

IL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE. -

La suscrita Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto con el objetivo de reformar la Ley Estatal de Educación en materia de becas escolares, así como con carácter de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte y a la Secretaría de Hacienda con la finalidad de incrementar los presupuestos del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativo, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es la base de la sociedad, sin ella estamos condenados a la ignorancia. En México del siglo XXI la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes es la principal herramienta para poder competir en el mundo globalizado, es así como ante la injusticia de que las carencias económicas sean un impedimento para continuar sus estudios y proporcionar un instrumento de justicia social, presentamos esta reforma a la Ley de Educación con el objetivo de destinar recursos a becas que consideren la vulnerabilidad del alumnado sobre un promedio de aprovechamiento.

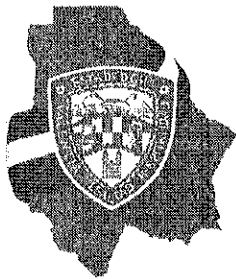


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El estado de Chihuahua se encuentra dentro de los primeros lugares en deserción escolar por encima de la media nacional según el informe "Midiendo el Bienestar en los Estados Mexicanos" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). De igual forma la Secretaría de Educación Pública (SEP) señala en el Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, que el fenómeno no puede ser analizado desde una sola causa directa sino por una multiplicidad de factores, sin embargo, la SEP cita el estudio Marginación escolar en los jóvenes. Aproximación a las causas de abandono (2001) por Norma Navarro, en el que se concluye que el 35.2 % de las y los jóvenes abandonan sus estudios por causas económicas colocándose como la segunda causa general.

Dentro del aspecto socio económico, encontramos que según un estudio publicado por el Colegio de México, el país vive su peor momento en la historia respecto a la movilidad social entre el 2011 y el 2015. Los académicos separaron la sociedad en cinco grupos, esto determinado por sus ingresos económicos, el resultado indica que el 36% de las personas que nacen en el quintil más pobre se mantiene en dicha situación socioeconómica, mientras que el 43% de los que nacieron en el quintil más rico mantuvieron ese estatus en la vida adulta. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el Panorama Social de América Latina 2007, concluye que el 80% de los jóvenes pertenecientes a los quintiles de ingresos más altos terminan su educación media, mientras en el caso de las familias de ingresos más bajos hay una disminución de hasta 20%.

Los números en el estado son alarmantes. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que en Chihuahua habita una población de 3 millones 556 mil 574 personas, de las cuales el 2.65%, 94 mil 249 personas mayores de 15 años son analfabetas; por otra parte, el 3.95%, 140 mil



II. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

484 niñas, niños y jóvenes de entre 6 y 14 años, no asisten a la escuela. El 32.57% de la población del estado tiene la educación básica incompleta, lo que equivaldría a casi la población total de Ciudad Juárez. De igual forma, el 30.6% vive en condiciones de pobreza y 120 mil 900 personas en pobreza extrema.

Vivir en condiciones de pobreza implica estar en la incertidumbre constante de cuestiones tan básicas como la alimentación; implica la frustración de desear un futuro mejor para los hijos e hijas y toparse con la limitante de la realidad; es el miedo de llegar a fin de mes y no tener para pagar los recibos de agua y luz; es la ansiedad perpetua de buscar mecanismos para acceder a más recursos a como de lugar; el peligro latente de la inseguridad al caer la noche por la falta de alumbrado público; para las niñas, niños y jóvenes vivir en situación de pobreza implica no poder concentrarse en sus clases por estar preocupados en resolver los problemas cotidianos.

Ante este escenario es que no podemos generalizar una evaluación para medir el aprovechamiento escolar y poner un calificación final cuando las circunstancias de cada estudiante es diferente y viene de contextos que convierten el proceso de enseñanza-aprendizaje en un reto mayor; hablar de "piso parejo" en educación es imposible cuando hay estudiantes que caminan kilómetros para llegar a la escuela, quienes no tiene para desayunar; cuando los recursos son limitados para la adquisición de uniformes; cuando no se tienen los materiales de apoyo necesarios; cuando los problemas de casa se llevan a las aulas.

Actualmente, cientos de jóvenes chihuahuenses son reclutados por el crimen organizado, desafortunadamente están siendo cegados por las fantasías y promesas de una vida mejor. Los delincuentes están robándoles el presente y el futuro a nuestros niños, niñas y jóvenes, quienes están abandonando sus estudios

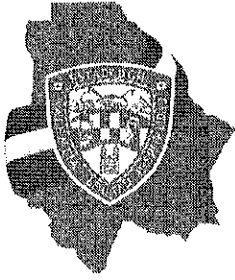


II. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

porque el gobierno, no ha sido capaz de garantizarles un presente digno y un futuro medianamente esperanzador, según los datos proporcionados por Alfonso Durazo en el foro de pacificación realizado en la ciudad de Saltillo 460 mil niños se encuentran en las filas del narcotráfico. Es necesario construir mecanismos para eliminar las brechas de desigualdad, garantizar condiciones de seguridad social e invertir en infraestructura educativa.

La administración pública, en conjunto con este cuerpo colegiado, debe responder a las necesidades de las niñas, niños y jóvenes; de los padres y madres de familia; y de la sociedad chihuahuense en general. La propuesta "Becarios sí, sicarios no" impulsada por la Coalición Juntos Haremos Historia en la elección de 2018, es un claro ejemplo de la necesidad que existe en México de reemplazar la violencia por una cultura de paz que necesita a sus niños, niñas y jóvenes en las aulas, no en la cárcel, no en el crimen organizado o mucho menos como víctimas mortales de esta guerra.

Por los múltiples elementos presentados es que consideramos necesario realizar una mayor inversión en becas para disminuir el riesgo de deserción de niñas y niños, así como considerar el factor económico dentro de las convocatorias para impulsar la permanencia escolar. Para el año en curso, la Secretaría de Desarrollo Social únicamente proyectó 3200 becas para jóvenes, si se considera que para el ciclo escolar 2016-2017 se tuvo una matrícula de un millón 83 mil 234 alumnos observamos como los recursos destinados son insuficientes. Por otra parte, dentro del Presupuesto de Egresos para el estado en el 2018 observamos que para el concepto de becas se le entregó a la Secretaría de Educación y Deporte únicamente la cantidad de 59 millones 969 mil 91 pesos.



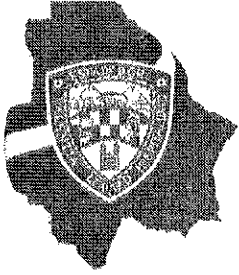
IL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Actualmente, en los programas de becas se encuentran establecidas limitantes para la obtención del recurso, tales criterios de selección que van desde el promedio hasta otros integrantes de la familia con apoyos, como lo fueron la convocatoria emitida por el ayuntamiento de Ciudad Juárez el 6 de febrero del presente año o las convocatorias del gobierno del estado tanto en 2017 como en 2018. El programa de becas que se propone tiene como principio la permanencia de los estudiantes y disminuir la deserción con base en una convocatoria que comprenda las carencias económicas que existan en la familia y el interés de las y los educandos, más allá de las situaciones externas a ellos mismos.

Es así como se busca reconocer y subsanar la deuda histórica que tiene el estado de Chihuahua con sus niñas, niños y jóvenes. La propuesta que se presenta pretende destinar en el rubro estatal de becas un 60% y en los ayuntamientos un 50% del presupuesto otorgado a becas, ello para garantizar que estos apoyos vayan a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, cumpliendo así con su objetivo principal, simultáneamente conocedores de la limitante que existe en cuanto al presupuesto asignado para la finalidad que se ha señalado, es necesario realizar un exhorto a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Educación para que se destinen más recursos y poder observar un verdadero avance en la materia.

Como promotores de la paz social, es necesario hacer el mayor esfuerzo para que la educación vuelva a ser la piedra angular de la sociedad chihuahuense. Debemos conseguir que nuestras niñas, niños y jóvenes vean en la educación el mecanismo de superación tanto personal como comunitaria.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto con carácter de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.-Se reforma la Fracción XVII del Artículo 13, la Fracción X del Artículo 15 de la Ley Estatal de Educación

Artículo 13 Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I-XVI

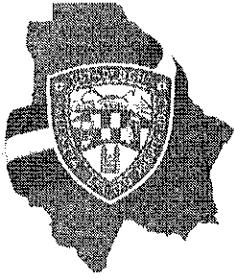
XVII.- Crear, operar y sostener un Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, en todos sus niveles y modalidades, con base en la partida presupuestal que deberá estar señalada en el Presupuesto de Egresos del Estado.

El Sistema se regirá por la normatividad reglamentaria que al efecto se expida;

Las convocatorias para el otorgamiento de las becas y créditos educativos deberán ajustarse a los principios de objetividad, publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad **sustantiva**.

El Sistema destinará el 60% de los recursos asignados para becas de estudiantes en situación de vulnerabilidad sin considerar como limitante el promedio o que algún miembro de la familia cuente con apoyo.

La convocatoria que se emita para el otorgamiento de dichas becas considerará como principal factor los ingresos de la familia, y demás características que pongan en situación de vulnerabilidad al estudiante de acuerdo a la Ley de Asistencia Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.



II. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Artículo 15.- La Autoridad Educativa Municipal podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las Autoridades Educativas Federal y Estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, ajustándose a sus propios recursos y tendrán, además, las siguientes facultades y obligaciones:

X. Otorgar becas a las y los educandos que no cuenten con los recursos económicos para continuar sus estudios, con el objeto de garantizar su permanencia dentro del Sistema Educativo Estatal, **destinando el 50% del total de los recursos presupuestados para becas, considerando la situación de vulnerabilidad de las y los estudiantes.**

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Hacienda, para que dentro de sus esferas de competencia, se destine una mayor asignación dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, dentro del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos, a fin de apoyar a niñas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad para que continúen sus estudios.

TRANSITORIOS



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto y Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de septiembre del 2018

ATENTAMENTE

DIP. DEYANIRA OZAETA DÍAZ

Fco Humberto Chávez A.

Benjamin Carrera C.